

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-091

Salta, 31 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 11.150/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Planificación y Administración de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 obra acta de cierre de inscripción de interesados;

Que a fs. 76 obra Res RDNAT-2016-1056 por la que se acepta la inscripción de 2 (dos) postulantes: Godoy, Juan Carlos y Rodríguez Silva, Lía del Valle;

Que a fs. 79 obra correo electrónico del Ing. Lucio Yazlle, solicitando se lo excuse de actuar como jurado en el mencionado concurso;

Que a fs. 80 obra correo electrónico del Ing Agr Carlos A. Aguirre, solicitando se lo excluya como miembro del Jurado por motivos de salud;

Que a fs 86 obra correo del Dr. César Moreno, indicando que en la fecha prevista no podrá participar como miembro del Jurado;

Que a fs. 94 obra correo electrónico del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo solicitando postergación de la fecha de sustanciación del concurso;

Que a fs. 95 obra Res R-DNAT-2016-1487 por la que se suspenden las instancias de sorteo, orden de exposición y fecha de oposición del presente concurso;

Que a fs. 97 obra correo del Dr. César Moreno excusándose, por motivos de índole personal, de participar como miembro del jurado;

Que a fs. 98, el Dr Eduardo Nadir presenta excusación debido a compromisos asumidos con anterioridad;

Que a fs. 99, obra mail del Prof Héctor Rolando Navarro indicando que le resulta "muy difícil para alguna fecha del año en curso, aceptar";

Que a fs. 100 obra nota del Lic. Juan José Sauad mediante la que manifiesta que en "esa fecha" hará uso de su licencia ordinaria;

Que a fs. 104-105 obra Resolución R-DNAT-2016-1619 por la que se suspenden hasta nuevo aviso las instancias de sorteo de tema y prueba de oposición del presente concurso;

Que a fs. 107 obra pase de la Sra Anita Mamaní, Dpto de Docencia, a la Escuela de Recursos Naturales para su consideración y demás efectos, según lo indicado por la Sra Decana (fs. 103 vta);

Que a fs. 108-126 obran CV de posibles miembros del Jurado en el concurso de referencia, según fuera elevado por la Escuela de Recursos Naturales (127);

Que a fs. 128, obra nota del postulante Juan Godoy por la que solicita se excluyan como miembros del jurado al Mag Juan José Sauad y a la Ing. Ileana Cruz;

Que al respecto esta Comisión señala que la Ing. Ileana Cruz no es Jurado de este concurso;

[Escribir texto]

Planificación 2017

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

Que a entender de esta Comisión, el Consejo Directivo nunca tomó vistas de las excusaciones presentadas por los miembros del Jurado ni se expidió hasta la fecha al respecto;

Que asimismo no obra en el Expte. de referencia resolución alguna que reordene el jurado designado por Consejo Superior;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo dos dictámenes, el primero corre a fs. 130/131 mientras que el segundo obra a fs. 132/133;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2017 - desestimó el primer dictamen y aprobó el segundo con la modificación que se explicita a fs. 135 y por el cual aconseja:

1. Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad informe si se han cometido vicios de procedimiento y en caso afirmativo, indique las acciones a seguir.
2. Se giren las presentes actuaciones al Mag. Juan José Sauad para toma de conocimiento y consideración de la nota interpuesta por el postulante Juan Godoy, si correspondiere.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

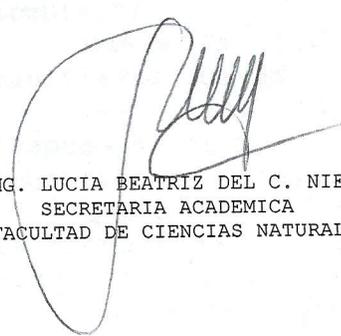
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad informe si se han cometido vicios de procedimiento y en caso afirmativo, indique las acciones a seguir.

ARTICULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al Mag Juan José Sauad para toma de conocimiento y consideración de la nota interpuesta por el postulante Ing. Juan Carlos Godoy, si correspondiere.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Dirección de Docencia y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines expresados en el artículo 1° de ésta.



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DrA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES